



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del
Código General del Proceso

Estado número: **076** Fecha estados: **24 de agosto de 2022**

Fecha de providencia: **23 de agosto de 2022.**

[CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A LOS AUTOS](#)

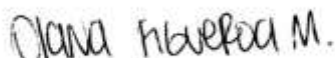
No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
2015-00333	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Ervin Disney Castillo Cortes	Decreta medida cautelar
2015-00335	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Héctor Fabio Arenas Palencia	Decreta medida cautelar
2016-00105	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Diego Hernando Araújo Valverde	Decreta medida cautelar
2021-00218	Ejecutivo mínima cuantía	María Alejandra López Solarte	María Esther Delgado Parra y otro	Sigue adelante la ejecución
2021-00254	Ejecutivo mínima cuantía	Gunter Fritz Gaeth Rosasco	Ricardo Rosero Hernández	No repone- está a lo resuelto por el superior
2021-00258	Ejecutivo menor cuantía	Banco Itaú Corpbanca	Luis Alfredo Preciado Landázuri	Requiere pagador



Consejo Superior
de la Judicatura

2021-00268	Ejecutivo para efectividad de garantía real	Banco Agrario	Servicios Agrícolas del Pacífico S.A.S.	Sigue adelante con la ejecución
2022-00002	Despacho comisorio	Comitante Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Tumaco	Sucesión No. 2022- 00052	Devuelve sin diligenciar

Se fija el día 24 de agosto de 2022 desde las 8: 00 am y se desfija el mismo día a las
5:00 pm


DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Nota* las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Nota* los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.